# MINUTA DE DECLARACION N°: 221

VISTO:

 Teniendo en valor que el periodista y comunicador social totorense Gustavo Michienzo ha cumplido en el pasado mes de febrero, más de cuarenta años de labor ininterrumpida en los medios de comunicación; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que el Sr. Gustavo Michienzo comenzó su trayectoria profesional a los 15 años de edad, en la radio de circuito cerrado RT2 de nuestra ciudad, iniciando un camino que se ha extendido por más de cuatro décadas, con vocación, esfuerzo constante y profundo compromiso con el ejercicio responsable del periodismo;

 Que ha ejercido su labor periodística en radio, televisión y medios gráficos, tanto a nivel local como nacional, demostrando una notable versatilidad, formación y dedicación, adaptándose con solvencia a los cambios tecnológicos y comunicacionales que han transformado la profesión a lo largo del tiempo;

 Que fue creador y director del periódico “Expreso del Día”, medio que dejó una huella significativa en la historia gráfica de Totoras durante casi veinte años, aportando a la pluralidad de voces y al fortalecimiento del periodismo escrito en la comunidad;

 Que ha trabajado profesionalmente en numerosos medios, entre ellos: Diario Expreso del Día (2001–2020), FM Nueva, RT Circuito Cerrado 85, LT8 Rosario, LT23, Radio Libertad AM Rosario, Radio El Mundo, Radio Splendid, Radio 10, América Sports, Radio La Red, Radio Continental, FM Spazio, FM Ciudad, Canal Cuatro y Telesat, consolidando una presencia constante y respetada en distintas plataformas informativas;

 Que, además de su labor en el periodismo de interés general, se ha destacado como periodista deportivo, especialmente como relator de fútbol, tanto en ligas regionales como en competencias organizadas por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA);

 Que actualmente se desempeña como director y periodista en FM Ciudad, emisora de reconocida trayectoria, desde donde continúa ejerciendo su vocación con la misma pasión, compromiso y profesionalismo que lo han caracterizado desde sus comienzos;

 Que su ejercicio de la profesión se ha sostenido siempre sobre pilares como la transparencia, la honestidad intelectual, la sensibilidad social y el respeto por la verdad, convirtiéndolo en una figura cercana, confiable y profundamente valorada por colegas, oyentes, lectores, televidentes y por la comunidad toda;

 Que su ejemplo representa los mejores valores del periodismo local: vocación de servicio, responsabilidad social, compromiso con la información y defensa de una comunicación libre, ética y plural;

 Que el reconocimiento público a quienes han dedicado su vida a comunicar con integridad y vocación honra su historia personal y, a la vez, reivindica y dignifica el valor del periodismo como pilar indispensable para la vida democrática;

 Que es voluntad de este Concejo Municipal reconocer al Sr. Gustavo Michienzo, como figura periodística destacada de nuestra ciudad, no solo por su extensa y valiosa trayectoria, sino también por su calidad humana, su humildad y su incansable aporte a la vida cultural y social de Totoras;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** El Concejo Municipal de Totoras expresa su reconocimiento y felicitación al periodista y comunicador social Gustavo Michienzo, por su notable trayectoria de más de cuarenta años en el ejercicio del periodismo gráfico, radial y televisivo, reconociéndolo como una figura periodística destacada de nuestra ciudad, por su profesionalismo, compromiso y aporte a la vida democrática y cultural de la comunidad.

**ARTÍCULO 2º).-** Entréguese al Sr. Gustavo Michienzo un Diploma de Honor como testimonio formal de este reconocimiento, en acto protocolar a realizarse en el recinto del Concejo Municipal, en fecha y modalidad que determine la Presidencia del Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.-